

# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

## Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

### **DISPOSICION SGCA Nº 113/2020**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 8/2020, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se creó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00).-

Que la citada Asesoría Tutelar realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2018.



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 2.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 2, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asecoria General Tutelar

Paula V. Mazzuco



# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar



"2020- Año del General Manuel Belgrano"



### **DISPOSICION SGCA Nº 113/2020**

#### ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 2 asignada en el año 2020.

| DEPENDENCIA  | IMPORTE<br>ASIGNADO | IMPORTE<br>RENDIDO | DEPOSITO | TOTAL        |
|--|---------------------|--------------------|----------|--------------|
| ASESORÍA TUTELAR DE<br>PRIMERA INSTANCIA<br>ANTE EL FUERO PENAL<br>CONTRAVENCIONAL Y<br>DE FALTAS N° 2 | \$ 19.200,00        | \$ 19.200,00       | \$ 0.00  | \$ 19.200,00 |

Paula Volesz vicon Secretaria General Secretaria General de Coordinación Administrativa Asegoria Goneral Tutallar

113 2020 XIII

Secretaria General
Secretaria General
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Associa General Tutelar

